



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.5 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (EN LO SUCESIVO "LA CONVOCATORIA") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

LO-924024998-E1-2019

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-FONMETRO-001/18-OP-CP

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

"Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P."

SIENDO LAS 10:00 AM DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO INDICADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "LA COMISIÓN", EN LO SUCESIVO SE REFERIRÁ A ESTE ÓRGANO COLEGIADO COMO "EL COMITÉ".

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE REALIZÓ CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE SE OBTENGAN CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN QUE SE ESTABLECE EN "LA CONVOCATORIA", LA CUAL ES EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIONES PRIMERA Y TERCERA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 63,66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3 DE "LA CONVOCATORIA".

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE ECONÓMICAMENTE CONVENIENTE PARA EL ESTADO, POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON "LA LEY" Y SU REGLAMENTO, LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA EN PUNTOS.

A EFECTO DE BRINDAR UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES EN CADA UNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE SE INDICAN EN "LA CONVOCATORIA", SE TIENE A BIEN ADJUNTAR COMO ANEXO ÚNICO AL PRESENTE FALLO Y COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO EL DENOMINADO CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

Meriano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E1-2019
Página 1 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LUEGO ENTONCES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN EN DICHO ANEXO PLASMADA Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ANTE MENCIONADO, ENSEGUIDA SE SEÑALA EL PUNTAJE TOTAL TÉCNICO OBTENIDO POR LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTAJE TOTAL TÉCNICO
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	18.45
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	39.45
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	19.35
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	14.50
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	8.75
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	13.25

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA TABLA ANTERIOR LA CUAL DERIVA DE LO MANIFESTADO EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE FALLO (**CUADRO DE EVALUACIÓN**), "LA COMISIÓN" DETERMINA DECLARAR **TÉCNICAMENTE INSOLVENTES** Y POR ENDE DESECHAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V., OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V., MOISES WILLIAMS ECHARTEA, CONCRESER, S.A DE C.V. Y LA ASOCIACIÓN DE LICITANTES SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.**

FUNDAMENTO: POR INCURRIR EN EL CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA DE "LA CONVOCATORIA"

"Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

...
La propuesta técnica que obtenga menos de **37.5 puntos** de los 50 máximos que se pueden obtener de su evaluación, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley y por el **Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MOTIVACIÓN:

ACORDE A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE FALLO (**CUADRO DE EVALUACIÓN**), LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR LOS LICITANTES **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V., OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V., MOISES WILLIAMS**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E1-2019
Página 2 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

ECHARTEA, CONCRESER, S.A DE C.V. Y LA ASOCIACIÓN DE LICITANTES SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V. OBTUVIERON CADA UNA EN LO PARTICULAR PUNTAJES TOTALES TÉCNICOS MENORES AL ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA TABLA ANTERIOR AL CUAL DERIVA DE LO MANIFESTADO EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE FALLO (**CUADRO DE EVALUACIÓN**), "LA COMISIÓN" DETERMINA DECLARAR **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** Y POR ENDE DECLARAR SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTES: **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.** AL OBTENER PUNTAJE TOTAL TÉCNICO IGUAL O MAYOR (**39.45 PUNTOS**) AL ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

AHORA BIEN, RESPECTO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PRACTICADA A LA ÚNICA PROPOSICIÓN TÉCNICAMENTE SOLVENTE DE ESTA LICITACIÓN, "LA COMISIÓN" DETERMINA DECLARAR **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** A LA MISMA; DADO QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LA CONVOCATORIA", ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y EL REGLAMENTO DE "LA LEY", RESULTANDO ENTONCES EN PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE POR TANTO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

POR ENDE Y CON SUSTENTO LEGAL EN LO ESTIPULADO EN EL SUBNUMERAL **B- Asignación de puntaje en la evaluación económica** DEL NUMERAL 5.2 **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES** DE "LA CONVOCATORIA", LOS RESPECTIVOS PUNTAJES TOTALES FINALES OBTENIDOS POR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN ESTA LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTAJE TOTAL TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL FINAL
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	18.45	0	18.45
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	39.45	50	89.45
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	19.35	0	19.35
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	14.50	0	14.50
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	8.75	0	8.75
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	13.25	0	13.25

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E1-2019
Página 3 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

ATENTO A LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.3 DE "LA CONVOCATORIA"; POR TANTO, "LA COMISIÓN" RESUELVE QUE UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** CONFORME A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. **LO-924024998-E1-2019** DONDE SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. **CEA-FONMETRO-001/18-OP-CP**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P." A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.** POR UN IMPORTE DE **\$31,452,160.78 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 78/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LA PROPUESTA QUE OBTUVO EL PUNTAJE MÁS ALTO, Y ADEMÁS ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DE ACUERDO A LO INDICADO AL NUMERAL 6.4 DE "LA CONVOCATORIA", **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.** SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 8 DE MARZO DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO YA INDICADO; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.); Y
- **FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO** POR EL 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.);

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL *Anexo 5.- Modelos de Fianzas Obra Federal* DE "LA CONVOCATORIA"

NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE A LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY". EN EL SUPUESTO DE QUE **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.** NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE ACTUARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE "LA LEY".

EN APEGO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY", EN EL CASO DE QUE **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.** NO ENTREGUE LA FIANZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO PROCEDERÁ DIFERIMIENTO ALGUNO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y DEBERÁN INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.**, QUIEN SE COMPROMETE Y OBLIGA A **FIRMAR EL CONTRATO** RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO. PARA LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULAN LAS FRACCIONES I DEL ARTÍCULO 36 Y VII DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", PREVIO

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E1-2019**
Página 4 de 6



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

A LA FIRMA DEL CONTRATO, **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.** DEBERÁN PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.** DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 32 DE "LAS BASES", "LA COMISIÓN" SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE (direccion.juridica@ceaslp.gob.mx, cea.juridico@gmail.com) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN) Y EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016, **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.** DEBERÁ ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO *ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR* EMITIDO POR EL IMSS.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.** EL DÍA **25 DE MARZO DE 2019** EN LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES REFERIDO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY".

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ANTICIPO, SE DEBERÁ PRESENTAR AL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR "LA COMISIÓN", EN EL DOMICILIO YA REFERIDO, LO SIGUIENTE:

- **FACTURA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO;**
- **PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO;**

EN APEGO AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", LOS PROPONENTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiápan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E1-2019
Página 5 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V. DEBERÁ INICIAR LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DÍAS NATURALES; POR TANTO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019.

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 39Bis DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFICARÁ LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" EN DOMICILIO YA INDICADO Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO GUBERNAMENTAL COMPRANET.

SE CIERRA EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL QUINTO DÍA DEL MES DE **MARZO DE 2019**, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA; EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN" **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR LAS FRACCIONES I, VI Y XXV DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN", ASISTIDO POR DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN" **AMADO RUBIO HERNÁNDEZ**, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", **ROBERTO RESENDIZ GALVÁN**.



JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL



AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO



ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E1-2019
Página 6 de 6

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

A. CALIDAD EN LA OBRA

1) MATERIALES

licitación pública nacional No.

LO-924024998-E1-2019

OBRA:

Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

	licitante	PUNTOS TOTALES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	0	De acuerdo a lo presentado en el documento ECO-2 citado de la proposición presentada por el licitante CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V., se apreció que diverso insumo de descripción MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 utilizado en mortero cemento arena en construcción de taludno es el adecuado, incumpliendo con las especificaciones generales y/o particulares señalada en la segunda junta de aclaraciones de esta licitación de fecha 24 de enero de 2019, de donde se transcribió lo siguiente: Pregunta 2.- CONCEPTO 3.1.1 Construcción del talud aguas abajo a base de mampostería de 1era Clase. Incluye: suministro de la piedra carga, acarreo, maniobras locales desde el punto de almacenamiento temporal en obra, hasta el punto de instalación, suministro del cementante, arena y el agua requerida para la elaboración de la mampostería ESTA CONTRATISTA SOLICITA LA ESPECIFICACION Y CARACTERISTICAS DEL MORTERO A UTILIZAR PARA ESTE CONCEPTO. Respuesta 2.- "LA COMISION" ATRAVÉS DEL PERSONAL DE ÁREA TÉCNICA INDICA QUE LA ESPECIFICACION SE INDICA EN EL ANEXO A "LA CONVOCATORIA" No. 2, EL MORTERO SERÁ 3:1 (RELACION ARENA-CEMENTO)
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	2	
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	0	De acuerdo a lo presentado en el documento ECO-2 citado de la proposición presentada por el licitantes SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V., no se acreditó la disponibilidad de los insumos necesarios y suficientes para los requeridos en la segunda junta de aclaraciones de esta licitación de fecha 24 de enero de 2019: • Concreto simple, masivo en cuerpo de cortina o base de Concreto premezclado (bombeado) f'c=150 kg/cm2 Y de • Concreto premezclado (bombeado) en vertedor y revestimiento de la corona y obra de toma de la cortina RN f'c=200 kg/cm2, tamaño máximo de agregado 3/4", rev. 14 cm., al señalar en su proposición costos diferentes a los indicados en su cotización (foja de folio No. 000067) Cabe mencionar que, a costos y cantidades propuestas, los insumos en cuestión tienen un % incidencia de 55.21% del total del costo directo de la proposición económica.
4	OBRA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	2	
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	2	
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	2	
CLAVE	TÉRMINOS		PUNTOS ASIGNADOS
	<p>1.) Materiales.</p> <p>1.1.- Puntuación máxima asignada. 2 (dos) PUNTOS.</p> <p>1.2.- Forma de evaluación. Se revisará el listado de insumos de los materiales y el programa de utilización de materiales propuesto por el Licitante, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.</p> <p>1.3.- Otorgamiento de puntos.</p> <p>La Convocante verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, y que estos cumplan con las especificaciones generales y/o particulares establecidas en esta Convocatoria, que hayan considerado las memas y desperdicios de los mismos en sus análisis de precios unitarios y que lo mismo se vea reflejado en su programa calendarizado de suministro de materiales. Si el formato no es requerido con la información solicitada por la Convocante o es ilegible, no se considerará para el otorgamiento de puntos.</p> <p>Los insumos propuestos por el Licitante deberán cumplir con lo estipulado por las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, aplicables a los trabajos objeto de la licitación y a falta de estas, de las norma internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Metrología y Normalización y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 22 del Reglamento; se deberá anexas en el apartado A del documento económico denominado ECO-2 Listado de insumos la documentación que acredite el cumplimiento a dicha normatividad técnica.</p> <p>El Licitante que cumpla con lo antes señalado obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior obtendrá "0" (cero) puntos.</p> <p>1.4.- Documento a evaluar.</p> <p>Listado de insumos (ECO 2 A) Y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas en su caso, para el rubro de materiales y equipo de instalación permanente (ECO 12 A).</p>	2	

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

A. CALIDAD EN LA OBRA

2) MANO DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.		OBRA:	
LO-924024998-E1-2019		Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.	
LICITANTE		PUNTOS TOTALES	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	1	
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	1	
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	1	
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	1	
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	1	
6	CONGRESER, S.A DE C.V.	1	
CLAVE	TÉRMINOS	PUNTOS ASIGNADOS	
2.) Mano de obra. 2.1.- Puntuación máxima asignada. 1 (uno) PUNTO. 2.2.- Forma de evaluación. Se revisará el programa de mano de obra propuesto por el Licitante. Para efectos de evaluación, solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos. 2.3.- Otorgamiento de puntos. Se verificará que el personal propuesto sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de la obra que se licita. Además, se evaluará que la cantidad de personal de mano de obra propuesto esté acorde con los rendimientos reales de los conceptos de trabajo más representativos de esta obra, conforme las especificaciones de construcción y procedimiento constructivo. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, quien no cumpla con lo señalado obtendrá "0" (cero) puntos. Si el formato no es llenado con la información solicitada por la Convocante o es ilegible, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. 2.4.- Documento a evaluar. Listado de insumos (ECO 2 B) y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas en su caso, para el rubro de mano de obra (ECO 12 B).		TOTAL PUNTAJE	1

P1, P2					
A. CALIDAD EN LA OBRA					
3) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION					
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.		OBRA:			
LO-924024998-E1-2019		Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.			
LICITANTE	4.5	OBSERVACIONES	4.5	OBSERVACIONES	PUNTOS TOTALES
	P1		P2		
1	0.00	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V. Conforme a lo presentado en fojas de folio No. 0000310 a 0000321 de su propuesta técnica, no acredita disponibilidad de los equipos No. EQ ECORTE (EQUIPO DE CORTE OXI-ACETILENO), EQTRAN (EQUIPO DE TOPOGRAFIA), MH416 (MARTILLO HIDRAULICO PARA RETROEXCAVADORA), EQPLAN (PLANTA DE SOLDAR MILLER) al omitir la presentación de factura correspondiente y EQGRUA (GRUA DE APTIO DE 20 TON), EQMOTO (MOTONIVELADORA CAT. 120 H DE 140 HP), EQREV (REVOLVEDORA P/CONCRETO DE 1 SACO CDE 8 HP) Y EQD6R (TRACTOR DE ORUGAS CAT D8R 165 HP, 18000 KG.) al omitir la presentación de la carta de arrendamiento respectiva.	0.00	No acredita el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos.	0
2	4.50	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	4.50		9
3	0.00	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V. Conforme a lo presentado en fojas de folio No. 000469 a 000532 de su propuesta técnica, no acredita disponibilidad de los equipos No. 12 (CAMIÓN VOLTEO CAPACIDAD MARCA DINA) al omitir la presentación de factura correspondiente y 16 (CAMION VOLTEO MODELO 1981) al presentar factura emitido a razón social diversa de las presentadas en asociación en la propuesta, sin apreciarse cesión de derechos de dicho documento en favor de alguno de los licitantes en cuestión.	0.00	No acredita el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos.	0
4	0.00	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V. Conforme a lo presentado en fojas de folio No. 0000321 a 0000340 de su propuesta técnica, no acredita disponibilidad de los equipos No. AMAIN-001 (REVOLVEDORA IS. CIPSA R10 AÑO 2009) Y AMAIN-006 (COMPRESOR INCLUYE OLLA PARA SANDBLAST, PISTOLA, ...) al omitir la presentación de factura que corresponda con los datos manifestados en la relación de maquinaria y equipo de construcción (ANEXO TEC-5); así como y EQUI-004 (EQUIPO TOPOGRAFICO COMPLETO...) al omitir la presentación de la carta de arrendamiento respectiva.	0.00	No acredita el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos.	0
5	0.00	MOISES WILLIAMS ECHARTEA Conforme a lo presentado en fojas de folio No. 128 a 141 de su propuesta técnica, no acredita disponibilidad de los equipos No. A3 (EXCAVADORA) Y 11 (REVOLVEDORA P/CONCRETO) al omitir la presentación de factura que corresponda con los datos manifestados en la relación de maquinaria y equipo de construcción (ANEXO TEC-5); así como y 9 (REMOLQUE PLATAFORMA) al presentar factura emitido a razón social diversa de la presentada en la propuesta, sin apreciarse cesión de derechos de dicho documento en favor del licitante en cuestión.	0.00	No acredita el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos.	0
6	0.00	CONCRESER, S.A DE C.V. No acredita disponibilidad de los equipos No. CFGA0150 y CFGA037 conforme a lo presentado en fojas de folio No. 000188 a 000208 de su propuesta técnica, mismos que se utilizan en diversos conceptos de trabajo y conforme a listado de insumos (E2C) en foja de folio No. 000283 de su propuesta económica.	0.00	No acredita el equipo necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos.	0
CLAVE	TÉRMINOS			PUNTOS ASIGNADOS	
MAQ.	<p>3.) Maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>3.1.- Puntuación máxima asignada. 9 (Nueve) PUNTOS</p> <p>3.2.- Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro, se revisará el programa y la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto. Para efectos de evaluación solo se considerará la maquinaria y equipo establecida por "LA COMISIÓN"</p> <p>3.3.- Otorgamiento de puntos. Se verificará que la maquinaria y el equipo propuesto en el programa y en la relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos dentro del programa de ejecución de los trabajos del Licitante. La maquinaria pesada mínima necesaria y requerida para la ejecución de los trabajos será la solicitada en el documento tec-5. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá 4.5 (cuatro punto cinco) puntos del total del puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla este requisito obtendrá el puntaje proporcional, en base a una regla de tres simple. Al que después de acreditar la maquinaria y/o equipo de construcción establecida que el licitante deberá acreditar para disponibilidad, acredite también el mayor porcentaje del equipo y maquinaria necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos de su propiedad, se le adjudicarán los 4.5 (cuatro punto cinco) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado El Licitante que no cumpla con el requisito establecido en el párrafo inmediato anterior, obtendrá "0" (cero) puntos. Si los formatos no son llenados con la información solicitada o son ilegibles, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>3.4.- Documento a evaluar. Relación de maquinaria y equipo de construcción (tec-5), Listado de insumos (ECO 2 C) y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas en su caso, para el rubro de maquinaria (ECO 12 C).</p>			9	
TOTAL PUNTAJE					9

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

A. CALIDAD EN LA OBRA

4.) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.

OBRA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

LO-924024998-EI-2019

Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

LICTANTE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	1	
2 JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	1	
3 SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	1	
4 OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	1	
5 MOISES WILLIAMS ECHARTEA	0	De acuerdo a lo presentado en fojas de folio No. 013 a 036 de su propuesta técnica, omite considerar parte del personal profesional técnico (topógrafo) establecido por "LA COMISIÓN" como mínimo en documento TEC-2 de "LA CONVOCATORIA"
6 CONGRESER, S.A DE C.V.	0	De acuerdo a lo presentado en fojas de folio No. 000004 a 000051 de su propuesta técnica, el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos en el organigrama es incongruente con los respectivos currículum vitae. Lo anterior al omitir el currículum de quien en cargo designa como RESIDENTE 2 en el organigrama de personal, incumpliendo entonces lo establecido por "LA COMISIÓN" en el documento TEC-2 de "LA CONVOCATORIA"
CLAVE	TÉRMINOS	PUNTOS ASIGNADOS
4.) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos: 4.1.- Puntuación máxima asignada: 1 (uno) PUNTO. 4.2.- Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisará el organigrama del personal profesional técnico propuesto por el Licitante, para la ejecución de los trabajos que se licitan. 4.3.- Otorgamiento de puntos. Se verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos en el organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto, y que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan, y el currículo vitae correspondiente. El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el la solicitada en el documento tec-2. El Licitante que cumpla con este requisito establecidos en este subrubro obtendrá el puntaje indicado; el que omite 1 (uno) o más documentos o requisitos de sus profesionales técnicos en los términos de lo requerido en esta Convocatoria, obtendrá cero (0) puntos. Si los formatos no son llenados con la información solicitada o son ilegibles, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. 4.4.- Documento a evaluar. Organigrama del personal profesional técnico (formato libre, adjunto en el documento TEC-2) y el currículum correspondiente (apegarse a los datos solicitados en la guía de llenado del documento TEC-2), y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, para el rubro de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (ECO 12 D).	TOTAL PUNTAJE	1

CLAVE	TERMINOS	PUNTOS ASIGNADOS	
	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	1	
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	1	
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	0	Refiere trabajos de red de drenaje, brocales en foja de folio No. 000002 de su propuesta técnica.
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	1	
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	1	
6	CONGRESER, S.A DE C.V.	1	
	TOTAL PUNTAJE	1	

5.) PROC. CONSTRUCTIVO

5.) Procedimientos constructivos.
5.1.- Puntuación máxima asignada: **1 (uno) PUNTO.**
5.2.- Forma de evaluación.
Para la evaluación de este subrubro, se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuesta para la ejecución de los trabajos.
5.3.- Otorganiento de puntos.
Se verificará que la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con las normas, los trabajos por ejecutar, en su caso, el proyecto, las especificaciones generales y particulares señaladas en esta convocatoria, y el desarrollo y organización de los trabajos, sean congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, de tal manera que el Licitante demuestre que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. El procedimiento constructivo deberá ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
El Licitante que cumpla con estos requisitos, obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla obtendrá cero (0) puntos.
Si el formato es llenado con información diferente a la solicitada o se refiere a trabajos diferentes a los de esta licitación, o es ilegible, no se le otorgarán puntos.
5.4.- Documento a evaluar.
Planeación Integral (documento TEC-1).

1

1




EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

A. CALIDAD EN LA OBRA

6) PROGRAMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.		OBRA	
LO-924024998-E1-2019		Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí. S.L.P.	
LICITANTE		PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	3	
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	3	
3	SANCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	3	
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	3	
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	1.5	De acuerdo a lo presentado por el licitante MOISES WILLIAMS ECHARTEA en fojas de folio No. 145 a 171, no se consideraron los costos por operación de la maquinaria y equipo de construcción propuesto ya sea en los incisos C o en B del documento ECO-12, generando incongruencia con lo manifestado en el documento ECO-13.
6	CONGRESER, S.A DE C.V.	3	
CLAVE	TERMINOS	PUNTOS ASIGNADOS	
<p>6.) Programas.</p> <p>6.1.- Puntuación máxima asignada. 3 (tres) PUNTOS.</p> <p>6.2.- Forma de evaluación. En la evaluación de este subrubro, se revisarán los programas de mano de obra; de maquinaria y equipo de construcción; de utilización de materiales; de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos; y el programa de ejecución de los trabajos propuestos.</p> <p>6.3.- Otorgamiento de puntos. Se evaluará que los programas anteriormente citados, sean congruentes entre sí, y que cumplan con los requerimientos necesarios para la ejecución de los trabajos que se licitan, dentro del periodo estimado de inicio y término de los trabajos considerado en la presente Convocatoria. Cumplido este requisito, se otorgará el puntaje indicado; en el caso de incongruencias con relación al programa general de ejecución de los trabajos y a los demás documentos que integran la proposición, se reducirá 0.75 (punto setenta cinco) puntos por cada programa que presente incongruencias. Si alguno o todos los formatos no son llenados con la información solicitada, o son ilegibles, no se hará otorgamiento de puntaje.</p> <p>6.4.- Documento a evaluar.</p> <p>Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la Comisión Estatal del Agua, (ECO-12) para los siguientes rubros:</p> <p>A. Materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.</p> <p>B. Mano de obra.</p> <p>C. Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.</p> <p>D. Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de la obra.</p> <p>Programa de erogaciones de la ejecución general mensual de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos (ECO-11).</p>		TOTAL PUNTAJE	3

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

B.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.

1.1 Capacidad de los recursos humanos.

OBRA:

Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

LO-924024998-E1-2019

LICITANTE

Puntaje	Descripción	Número de obras similares acreditadas	4.50		a) [3.5]	b) [1]	1.00		Puntos Totales	
			1.2- Competencia o habilidad en trabajos de las características al de la presente Licitación.				1.3- Dominio de herramientas relacionadas con la categoría de la obra a ejecutar.			
			3.5	1			SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN			
Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Descripción	Número de personas de la plantilla de personal profesional técnico mínimo que cumplen con lo requerido.					
2	OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	1	1.75	1.00	OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	El personal propuesto como Superintendente de construcción acredita que cuenta con estudios profesionales de grado mayor a licenciatura (maestría) en área afín a la construcción.	0.20	Conforme a lo presentado en fojas de folio No. 000014 a 000083 de su propuesta técnica, únicamente acredita conocimientos en los programas informáticos establecidos para el propuesto en cargo como <i>Superintendente de Obra</i> .	1	4.95
2	OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	1	1.75	1.00	OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	El personal propuesto como Superintendente de construcción acredita que cuenta con estudios profesionales de grado mayor a licenciatura (maestría) en área afín a la construcción.	1.00		5	5.75
2	OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	2	3.50	0.00	OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	El personal propuesto como Superintendente de construcción NO acredita que cuenta con estudios profesionales de grado mayor a licenciatura en área afín a la construcción.	0.60	Conforme a lo presentado en fojas de folio No. 000016 a 000060 de su propuesta técnica, no acredita conocimientos en los programas informáticos establecidos para los propuestos en cargos <i>AUXILIAR DE SUPERINTENDENTE FRENTE 2 Y JEFE DE TOPOGRAFIA</i> .	3	6.10
0	NINGUNA OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	0	0.00	0.00	NINGUNA OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	El personal propuesto como Superintendente de construcción NO acredita que cuenta con estudios profesionales de grado mayor a licenciatura en área afín a la construcción.	1.00		5	1.00
0	NINGUNA OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	0	0.00	0.00	NINGUNA OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	El personal propuesto como Superintendente de construcción NO acredita que cuenta con estudios profesionales de grado mayor a licenciatura en área afín a la construcción.	0.00	Conforme a lo presentado en fojas de folio No. 007 a 036 de su propuesta técnica, ninguno de las personas propuestas como personal profesional técnico susceptible de evaluación en este subrubro acredita conocimientos en los programas informáticos establecidos.	0	0.00
0	NINGUNA OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	0	0.00	0.00	NINGUNA OBRA SIMILAR A LA CONVOCATORIA	El personal propuesto como Superintendente de construcción NO acredita que cuenta con estudios profesionales de grado mayor a licenciatura en área afín a la construcción.	1.00		5	1.00

TÉRMINOS

PUNTOS ASIGNADOS

1.1 EXPERIENCIA	<p>1.1.- Experiencia en obras iguales o similares a la solicitada.</p> <p>1.1 a.- Puntuación máxima asignada. 2 (dos) PUNTOS</p> <p>1.1 b.- Forma de evaluación.</p> <p>Para la evaluación de este subrubro, se revisará que el personal profesional técnico propuesto, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo, de los trabajos que se licitan. El personal que se considerará para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos, en su caso, será el siguiente: Superintendente de Construcción.</p> <p>1.1 c.- Otorgamiento de puntos.</p> <p>Se verificará que el personal profesional técnico propuesto, demuestre haber ejecutado obras de la misma naturaleza.</p> <p>Se entiende como obra similar exclusivamente lo establecido en el documento Tec-2. (CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE PRESAS)</p> <p>Por tanto, se deberá acreditar haber participado en la ejecución de obras similares desempeñándose en un puesto de la misma o mayor jerarquía a la solicitada (Superintendente de Construcción) en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación y en al menos 1 (uno) contrato relativo a obra similar.</p> <p>El Licitante que cumpla con lo señalado en el párrafo inmediato anterior obtendrá el puntaje total de este subrubro (2 (dos) PUNTOS) y quien no acredite contrato de obra similar obtendrá cero puntos.</p> <p>Si los formatos no son llenados con la información solicitada o son ilegibles, o no presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>1.1 d.- Documento a evaluar.</p> <p>El currículum correspondiente (apegarse a los datos solicitados en la guía de llenado del documento TEC-2), y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, para el rubro de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (ECO 12 D).</p> <p>Para efectos de la evaluación por puntaje el licitante deberá presentar el escrito de designación a que hace referencia el último párrafo del artículo 53 de la Ley, para cada contrato que se relacione como experiencia, o en su defecto, notas de bitácora de apertura y cierre de la misma, acorde con lo señalado en el documento tec-3.</p>	2
1.2 COMPETENCIA O HABILIDAD	<p>1.2- Competencia o habilidad en trabajos de las características al de la presente Licitación. 1.2 a.- Puntuación máxima asignada. 4.5 (cuatro punto cinco) PUNTOS.</p> <p>1.2 b.- Forma de evaluación.</p> <p>Para la evaluación de este subrubro, se revisará que el personal profesional técnico propuesto, cuente con la preparación y nivel académico. El personal que se considerará para efectos de evaluación de este rubro y para el otorgamiento de puntos, en su caso, será el siguiente: • Superintendente de Construcción.</p> <p>1.2 c.- Otorgamiento de puntos. Al Licitante que sea coincidente con su currículum vitae y demuestre haber ejecutado obras similares.</p> <p>Se entiende como obra similar exclusivamente lo señalado en el documento tec-2. (CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE PRESAS) Se calificará conforme a la mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza.</p> <p>Mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza a la que se licitan. Una vez cumplido el número de contratos de obras similares mínimo (1 (uno) contrato relativo a obra similar) y para el Licitante que acredite que el personal propuesto como Superintendente de Construcción, es el que cuenta con la mayor experiencia en cantidad de obras de la misma naturaleza, se le asignarán 3.5 (tres punto cinco) puntos del total del puntaje establecido en este apartado; quien no acredite la experiencia en cantidad mínima de obras similares, no se le otorgará puntaje en este apartado.</p> <p>Al cumplir con este requisito, se obtendrá el porcentaje del puntaje indicado. Para el resto de los Licitantes se otorgará puntaje en forma proporcional de acuerdo al número de obras similares debidamente acreditadas que presenten respecto al número de obras similares máximo presentado en esta licitación, es decir mediante una regla de tres simple. Del mismo modo, si los Licitantes proponen el referido personal profesional que este comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por la Convocante u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental, el subrubro en cuestión tendrá una calificación de "0" (cero) puntos.</p> <p>El personal deberá haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, de no ser así no será evaluado.</p> <p>Mayor preparación académica.</p> <p>El Licitante que acredite que el personal profesional técnico que propone como Superintendente de Construcción, cuenta con estudios profesionales de grado mayor a licenciatura en área afín a la construcción (ingeniería civil, arquitectura o licenciatura en edificación y administración de obras), se le asignarán 1 (uno) punto del total del puntaje establecido en este apartado; quien no presente la documentación que acredite el nivel académico solicitado (cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero), no se le otorgará puntaje.</p> <p>Si los formatos no son llenados con la información solicitada o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>1.2 d.- Documento a evaluar. El currículum correspondiente (apegarse a los datos solicitados en la guía de llenado del documento TEC-2), y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, para el rubro de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (ECO 12 D).</p> <p>Para efectos de la evaluación por puntaje deberá presentar el escrito de designación de Superintendente de construcción que se hace referencia en el último párrafo del artículo 53 de la Ley, para cada contrato que se relacione como experiencia, o en su defecto, notas de bitácora de apertura y cierre de la misma.</p>	4

<p>1.3 DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS</p>	<p>1.3.-Dominio de herramientas relacionadas con la categoría de la obra a ejecutar. 1.3 a.- Puntuación máxima asignada. 1 (uno) PUNTO. 1.3 b.- Forma de evaluación. En la evaluación, se revisará los conocimientos en los programas informáticos, del personal profesional técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan. El personal que se considerará para efectos de evaluación y otorgamiento de puntos, en su caso, será el siguiente: • (1) Superintendente de Construcción. • (3) Supervisor y/o auxiliar técnico al superintendente de construcción. • (1) Topógrafo. El 100% del porcentaje del puntaje de este subrubro se dividirá de manera equitativa entre el número total de individuos mencionados. 1.3 c.- Otorgamiento de puntos. Se verificará para cada uno del referido personal profesional técnico, cuente cuando menos con conocimientos en programas informáticos con extensión xls, doc, dwg. y pdf. Lo anterior, a elección del licitante se podrá acreditar con cuando menos uno de los siguientes documentos: <input checked="" type="checkbox"/> Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste el dominio de las herramientas informáticas solicitadas. <input checked="" type="checkbox"/> Copia (s) simple (s) expedida por autoridad competente (instituciones educativas o de capacitación, etcétera) donde se avale el que se haya tomado curso de capacitación, diplomado, etcétera para cada herramienta informática solicitada. Al cumplir con este requisito, se obtendrá el puntaje indicado para cada uno de los profesionistas, de no cumplir este requisito, obtendrá "0" (cero) puntos para la evaluación del profesionista que incumpla, lo cual bastará con que dicho profesionista no demuestre el dominio de las herramientas solicitadas. Del mismo modo, si los Licitantes proponen el referido personal profesional que este comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por la Convocante u otra dependencia, entidad, organismo, gubernamental, el subrubro en cuestión tendrá una calificación de "0" (cero) puntos. El personal deberá haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de esta licitación, de no ser así no será evaluado. 1.3 d.- Documento a evaluar. El currículo correspondiente (apegarse a los datos solicitados en la guía de llenado del documento TEC-2), y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, para el rubro de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (ECO 12 D) y copia de los documentos que acrediten el dominio de los programas informáticos solicitados (constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados, debidamente requisitados). Si los formatos no son llenados con la información solicitada, o son ilegibles, o no se presente la documentación solicitada; no se considerará para el otorgamiento de puntos.</p>	<p>1</p>
	<p>TOTAL PUNTAJE</p>	<p>7</p>

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES									
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE									
2.) Capacidad de recursos económicos.									
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.					OBRA:				
LO-924024998-E1-2019					Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.				
LICITANTE	2017			2018			PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	
	a) Activos circulantes - Pasivos circulantes ó a corto plazo > Capital neto de trabajo ≥ 30%	b) [Activo circulante] / [Pasivo circulante] ≥ 1.5	c) [Pasivo total] / [Activo total] ≤ 0.5	a) Activos circulantes - Pasivos circulantes ó a corto plazo > Capital neto de trabajo ≥ 30 %	b) [Activo circulante] / [Pasivo circulante] ≥ 1.5	c) [Pasivo total] / [Activo total] ≤ 0.5			
	2	1.125	1.125	2	1.125	1.125			
	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje			
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	0.00	1.125	1.125	2.00	1.125	1.125	6.50	Para el ejercicio fiscal anual de 2017 y de acuerdo a lo presentado en fojas de folio No. 000236 a 000306 de su proposición técnica, el licitante CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V. incumple con la condición financiera establecidas en el inciso 1) del documento TEC-4 citado en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA"
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	2.00	1.125	1.125	2.00	1.125	1.125	8.50	
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	2.00	0.000	0.000	2.00	1.125	1.125	6.25	Para el ejercicio fiscal anual de 2017 y de acuerdo a lo presentado en fojas de folio No. 000247 a 000468 de su proposición técnica, los licitantes incumplen con las condiciones financieras establecidas en los incisos 2) y 3) del documento TEC-4 citado en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA" No se omite señalar que, con fundamento legal en lo previsto en el numeral 47 fracción IV del reglamento de "LA LEY", se precisa también que para este caso (proposición presentada de manera conjunta por los licitantes SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.), en lo relativo al cálculo del: CAPITAL DE TRABAJO, ACTIVOS CIRCULANTES, PASIVOS CIRCULANTES, ACTIVO TOTAL Y PASIVO TOTAL; se sumaron las cantidades correspondientes a cada uno de los integrantes de dicha asociación de licitantes.
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	0.00	1.125	1.125	0.00	1.125	1.125	4.50	Para los ejercicios fiscales anuales de 2017 y 2018 y de acuerdo a lo presentado en fojas de folio No. 000205 a 000320 de su proposición técnica, el licitante OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V. incumple con la condición financiera establecidas en el inciso 1) del documento TEC-4 citado en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA"
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	0.00	1.125	1.125	0.00	0.000	0.000	2.25	Omite documentación solicitada [estado financiero dictaminado (o en su caso auditado, previa justificación) para el ejercicio fiscal anual de 2018] en la primera junta de aclaraciones de fecha 22/01/2019 en relación al documento TEC-4 de la proposición técnica citada en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA"; por lo que "LA COMISIÓN" no cuenta con los elementos suficientes para verificar el cumplimiento de lo requerido en este subrubro para el ejercicio fiscal anual de 2018.
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	2.00	1.125	1.125	0.00	0.000	0.000	4.25	Omite documentación solicitada [estado financiero dictaminado (o en su caso auditado, previa justificación) para el ejercicio fiscal anual de 2018] en la primera junta de aclaraciones de fecha 22/01/2019 en relación al documento TEC-4 (fojas de folio 000119 a 000187) de la proposición técnica citada en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA"; por lo que "LA COMISIÓN" no cuenta con los elementos suficientes para verificar el cumplimiento de lo requerido en este subrubro para dicho ejercicio fiscal anual de 2018.
CLAVE	TÉRMINOS							PUNTOS ASIGNADOS	
2.) Capacidad de recursos económicos.	<p>2.) Capacidad de recursos económicos. Los recursos económicos del Licitante, se podrán comprobar con documentos que acrediten su capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no, de los últimos tres ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.</p> <p>2.1.- Puntuación máxima asignada. 8.5 (ocho punto cinco) PUNTOS. 2.2.-Forma de evaluación. Para la evaluación, se revisará que el Licitante cumpla lo enseguida señalado.</p> <p>De la documentación solicitada en el documento técnico denominado Tec-4 y para los ejercicios fiscales de 2018 y 2017 se deberá comprobar lo siguiente:</p> <p>1).- Que el capital neto de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar durante el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. Por tanto: Capital neto de trabajo ≥ 30 % del valor total de la proposición incluyendo I.V.A. Donde: El capital neto de trabajo se determinará en base a las declaraciones fiscales presentadas y se determina con la siguiente ecuación: Capital de trabajo = Activos circulantes - Pasivos circulantes ó a corto plazo.</p> <p>2).- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades. Por tanto:</p> $\frac{[\text{Activo circulante}]}{[\text{Pasivo circulante}]} \geq 1.5$ <p>3).- Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades. Por tanto:</p> $\frac{[\text{Pasivo total}]}{[\text{Activo total}]} \leq 0.5; \text{ (ANEXO Tec-4)}$ <p>Para el caso de las proposiciones presentadas en conjunto por dos o más licitantes, en lo relativo al cálculo de: Capital de trabajo, Activos circulantes, Pasivos circulantes, Activo total y Pasivo total; se sumarán dichas cantidades.</p> <p>2.3.- Otorgamiento de puntos. Si el licitante cumple con la entrega de los documentos solicitados y las condiciones establecidas en el numeral anterior, se otorgará el total del puntaje indicado para este subrubro.</p> <p>De incumplir con alguna de las condiciones establecidas para cada ejercicio fiscal en consideración (2018 y 2017) se atenderá a lo siguiente:</p> <p>Lo indicado en el inciso 1) tendrá un valor de 2 (dos) PUNTOS; Lo indicado en el inciso 2) tendrá un valor de 9/8 (nueve octavos de punto); Lo indicado en el inciso 3) tendrá un valor de 9/8 (nueve octavos de punto)</p> <p>Por tanto, si el Licitante no cumple con lo indicado, se deberá descontar al total del puntaje indicado para este subrubro el valor del puntaje correspondiente al incumplimiento, acorde con el párrafo inmediato anterior. De ser el caso que una vez efectuada la resta del puntaje anterior resulte que el Licitante obtenga menos de un punto, se le otorgará 1 (Uno) punto.</p> <p>2.4.- Documento a evaluar.</p> <p>Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados de los últimos tres ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo deberán entregar estos documentos por cada integrante. Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos tres ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>							8.50	
TOTAL PUNTAJE							8.5		

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE

3.) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OBRA:

Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

LO-924024998-E1-2019

	LICITANTE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	0	EN BASE A TEC-7, NO CUENTA EN SU PLANTA LABORAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	0	EN BASE A TEC-7, NO CUENTA EN SU PLANTA LABORAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	1	
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	0	EN BASE A TEC-7, NO CUENTA EN SU PLANTA LABORAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	0	EN BASE A TEC-7, NO CUENTA EN SU PLANTA LABORAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
6	CONGRESER, S.A DE C.V.	0	EN BASE A TEC-7, NO CUENTA EN SU PLANTA LABORAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
CLAVE	TÉRMINOS		PUNTOS ASIGNADOS
3.) Participación de trabajadores con discapacidad.	<p>3.) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</p> <p>3.1 a.- Puntuación máxima asignada. 1 (uno) PUNTO.</p> <p>3.1 b.- Forma de evaluación. Para la evaluación, se verificará el personal con discapacidad, que acredite el Licitante que trabaja en su empresa.</p> <p>3.1 c.- Otorgamiento de puntos. Solo si se demuestra que cuenta con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando se acredite que las personas discapacitadas, son cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de la plantilla laboral. Quien acredite el mayor número de personas discapacitadas en su plantilla laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgará 1 (uno) punto, el total indicado en este apartado; los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior aplicando simple regla de tres, tomando como base al Licitante que acreditó el mayor número de personas discapacitadas en su plantilla laboral.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar la proposición conjunta, se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su plantilla laboral. En caso de que no se cumpla con este requisito, tendrá calificación de "0" (cero) puntos.</p> <p>3.1 d.- Documento a evaluar. Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa (TEC-7) y Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones motivo de la presente convocatoria. Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	1	
TOTAL PUNTAJE		1	

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

B. CAPACIDAD DEL LICITANTE

4.)- Subcontratación de MIPYMES.

OBRA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

10-924024998-E1-2019

Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

CLAVE	LICITANTE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTOS ASIGNADOS
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	1	EN BASE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN; POR TANTO EL LICITANTE OBTIENE LA CALIFICACIÓN SEÑALADA EN ESTE APARTADO PARA ESTE RUBRO AL MANIFESTARLO EN EL DOCUMENTO D-9	1
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	1	EN BASE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN; POR TANTO EL LICITANTE OBTIENE LA CALIFICACIÓN SEÑALADA EN ESTE APARTADO PARA ESTE RUBRO AL MANIFESTARLO EN EL DOCUMENTO D-9	1
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	1	EN BASE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN; POR TANTO EL LICITANTE OBTIENE LA CALIFICACIÓN SEÑALADA EN ESTE APARTADO PARA ESTE RUBRO AL MANIFESTARLO EN EL DOCUMENTO D-9	1
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	1	EN BASE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN; POR TANTO EL LICITANTE OBTIENE LA CALIFICACIÓN SEÑALADA EN ESTE APARTADO PARA ESTE RUBRO AL MANIFESTARLO EN EL DOCUMENTO D-9	1
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	1	EN BASE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN; POR TANTO EL LICITANTE OBTIENE LA CALIFICACIÓN SEÑALADA EN ESTE APARTADO PARA ESTE RUBRO AL MANIFESTARLO EN EL DOCUMENTO D-9	1
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	1	EN BASE A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN; POR TANTO EL LICITANTE OBTIENE LA CALIFICACIÓN SEÑALADA EN ESTE APARTADO PARA ESTE RUBRO AL MANIFESTARLO EN EL DOCUMENTO D-9	1
CLAVE		TÉRMINOS		PUNTOS ASIGNADOS
4.)- Subcontratación de MIPYMES.				1
4.1.- Puntuación máxima asignada. 1 (uno) PUNTO.				
4.2.- Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisará el número de empresas MIPYMES que el Licitante se comprometa a subcontratar para la ejecución de los trabajos que se licitan.				
4.3.- Otorgamiento de puntos. El Licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, sea autorizado subcontratar.				
4.)- Subcontratación de MIPYMES.				1
La distribución de los puntos señalados en este apartado, se hará de forma proporcional tomando como base el Licitante que se haya(n) comprometido a subcontratar el mayor número de MIPYMES, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al Licitante que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar.				
En caso de que los Licitantes decidan no subcontratar los trabajos autorizados o ningún LICITANTE cumpla con este requisito, el subrubro tendrá una calificación de cero (0).				
En caso de que en la Convocatoria no se autorice la subcontratación de ningún trabajo, los Licitantes obtendrán la calificación señalada en este apartado para este rubro.				
4.4.- Documento a evaluar				
TOTAL PUNTAJE			1	1



EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES					
C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.					
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.		OBRA:			
LO-924024998-E1-2019		Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.			
LICITANTE	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES			
	PUNTAJE OBTENIDO	Descripción	Detalle	Número de años con obra(s) similar(es)	
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	0	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	De acuerdo a lo presentado en el documento TEC-3 citado de la proposición presentada por el licitante CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V., no se acreditó la ejecución de obras similares a las previstas en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA", de conformidad con lo siguiente: en fojas de folio No. 000194 a 000204 presenta información a nombre de diversa razón social de acción contratada por "LA COMISIÓN" (CEA-FFF-004/17-OP-CP), pretendiendo acreditar como en ejecutada en asociación cuando en escrito denominado TEC-8 de fecha 18 de diciembre de 2017 el contratista adjudicado manifestó bajo protesta de decir verdad que NO NOS AGRUPAREMOS CON NINGUN OTRA EMPRESA, así como en ningún momento "LA COMISIÓN" autorizó y/o notificó al contratista la subcontratación de tales trabajos, por tanto el documento presentado como convenio privado de asociación conjunta en fojas de folio No. 000205 a 000208 carece de validez; asimismo en fojas de folio No. 000209 a 000221 y en 000235 se presenta información de obras que se manifiestan como ejecutadas con particulares en las que no se presentan las facturas fiscales que amparen el cobro de los montos ejecutados en dichos contratos, por tanto dicha documentación no fue considerada para efectos de evaluación; asimismo en fojas de folio No. 000222 a 000234 se presenta información a nombre de diversa razón social, por tanto dicha documentación no fue considerada para efectos de evaluación;	0
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	1.2	ACREDITA AÑO(S) EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA		1
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	0	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	De acuerdo a lo presentado en el documento TEC-3 citado de la proposición presentada por los licitantes SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V., no se acreditó la ejecución de obras similares a las previstas en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA", de conformidad con lo siguiente: en fojas de folio No. 000061 a 000162 presenta información de obras no similares a las establecidas en cuanto a naturaleza de los trabajos, en fojas de folio No. 000163, 000164 a 000189 omite presentar el documento probatorio de terminación de los trabajos (Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones) por lo que se considera como obra en proceso y por ende no tomada en cuenta; asimismo en fojas de folio No. 000163, así como de 000190 a 000246 presenta información de obras no similares a las establecidas en cuanto al alcance y/o complejidad de los que se licitan (con importes contratados mayores o iguales al 50% (cincuenta por ciento) importe total de su proposición, incluyendo el impuesto al valor agregado)	0
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	0	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	De acuerdo a lo presentado en el documento TEC-3 citado de la proposición presentada por el licitante OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V., no se acreditó la ejecución de obras similares a las previstas en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA", de conformidad con lo siguiente: en fojas de folio No. 000098 a 000108, 0000111 a 0000128, 0000147 a 0000150, 0000159 a 0000172 presenta información de obras no similares a las establecidas en cuanto a naturaleza de los trabajos; asimismo en fojas de folio No. 000109 a 000110, así como de 000129 a 000146, 000151 a 000158 y 0000173 a 0000204 presenta información de obras no similares a las establecidas tanto por estar fuera del término previsto (5 años previos a la publicación de "LA CONVOCATORIA") como por tratarse de acciones que en cuanto al alcance y/o complejidad son menores de los que se licitan (con importes contratados mayores o iguales al 50% (cincuenta por ciento) importe total de su proposición, incluyendo el impuesto al valor agregado)	0
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	0	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA		0
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	0	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	De acuerdo a lo presentado en el documento TEC-3 citado de la proposición presentada por el licitante CONCRESER, S.A DE C.V., no se acreditó la ejecución de obras similares a las previstas en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA", de conformidad con lo siguiente: en fojas de folio No. 000067 a 000118 presenta información de obras no similares a las establecidas tanto por estar fuera del término previsto (5 años previos a la publicación de "LA CONVOCATORIA") como por tratarse de acciones que en cuanto a naturaleza de los trabajos no corresponden a los que se licitan.	0
CLAVE	TÉRMINOS			PUNTOS ASIGNADOS	
	<p>C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</p> <p>El Licitante que acredite tener el mayor tiempo, mayor número de obras de características, complejidad, magnitud y de condiciones similares a las establecidas en la presente Convocatoria, así como mayor monto de obra ejecutada se le otorgará un rango de puntuación o unidades porcentuales máximo de 12 (doce) puntos distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>1.) Experiencia.</p> <p>1.1.- Puntuación máxima asignada. 6 (seis) PUNTOS</p> <p>1.2.- Forma de evaluación. Se verificará que las obras ejecutadas por el Licitante en el periodo determinado de 5 años, sean similares a la solicitada en esta Convocatoria, entendiéndose como tal exclusivamente lo establecido en el documento Tec-3.</p> <p>Para acreditar fehacientemente la obra que el licitante relacione como experiencia manifestada, deberá entregar los documentos a que hace referencia el inciso c) del documento Tec-3 de esta Convocatoria.</p> <p>1.3.- Otorgamiento de puntos. El Licitante que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) de similares características, complejidad y magnitud a la establecida en esta Convocatoria, en los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria.</p> <p>Para acreditar cada año, se deberá demostrar haber ejecutado 1 (una) obra por lo menos, de iguales condiciones solicitadas en la presente, para lo cual se tomará la fecha de publicación de la Convocatoria como referencia.</p> <p>El que cumpla con el requisito completo de los 5 (cinco) años, se le asignarán los 6.0 (seis) puntos. Al resto de los Licitantes, se le adjudicará la parte proporcional conforme al mayor número de años ejecutando obras similares, mediante simple regla de tres.</p> <p>1.) Experiencia.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contratos de obra multianual acreditarán el número de años que señale el plazo de ejecución contractual. • No se tomarán en cuenta las obras en proceso. • Las personas que decidan agruparse para presentar la proposición de manera conjunta, podrán acreditar el número de obra(s) por año, de la categoría solicitada, de manera individual o en grupo. • En caso de no cumplir con la comprobación de contratos de obra de la categoría solicitada, tendrá calificación de 0 (cero) puntos. <p>1.4.- Documento a evaluar. Documento Tec-3.</p> <p>No se considerarán para el otorgamiento de puntaje de este subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el licitante presenta incompleta, ilegible o carente de firmas de los contratantes la documentación solicitada en el inciso c) del documento Tec-3. • Así también, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras diferentes en categoría y magnitud solicitada a la concursada. • Del mismo modo, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras cuyo plazo de ejecución está fuera del lapso considerado para efectos de evaluación por la Convocante. 			6	
TOTAL PUNTAJE				6	

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES								
C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.								
2.) Especialidad.								
LICITACION PUBLICA NACIONAL No.		OBRA						
LO-924024998-E1-2019		Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.						
LICITANTE	2	Número de contratos de obras con las características, complejidad y magnitud especificadas en la Convocatoria, en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la misma	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	4		OBSERVACIONES	PUNTOS TOTALES
					Monto de obra ejecutada en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la Convocatoria (IVA INCLUIDO, M.N.)	PUNTAJE OBTENIDO		
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	0	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	\$0.00	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	0.00
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	1	2.00	ACREDITA AÑO(S) EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	\$14,054,476.56	4.00	ACREDITA AÑO(S) EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	6.00
3	SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL PS, S.A DE C.V.	0	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	\$0.00	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	0.00
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	0	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	\$0.00	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	0.00
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	0	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	\$0.00	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	0.00
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	0	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	\$0.00	0.00	NO ACREDITA AÑO ALGUNO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	0.00
CLAVE	TERMINOS							PUNTOS ASIGNADOS
2.) Especialidad.	<p>2.) Especialidad. Mayor número de contratos de obras con las características, complejidad y magnitud especificadas en esta Convocatoria. 2.1.- Puntuación máxima asignada. 6 (seis) PUNTOS</p> <p>2.2.- Forma de evaluación. Para la evaluación, se valorará si el Licitante, en base al número de obras propuestas, acredita que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud especificadas en esta Convocatoria, entendiéndose como tal exclusivamente lo establecido en el documento Tec-3.</p> <p>Para acreditar fehacientemente la obra que el licitante relacione como experiencia manifestada, deberá entregar los documentos a que hace referencia el inciso c) del documento Tec-3 de esta Convocatoria.</p> <p>2.3.- Otorgamiento de puntos. El Licitante que acredite el mayor número de contratos de obras con las características, complejidad y magnitud especificadas en esta Convocatoria, en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de esta Convocatoria, se le asignarán 2 (dos) puntos del total del puntaje indicado. Al resto de los Licitantes cuya propuesta técnica se califique, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de obras similares que haya realizado, mediante una regla simple de tres.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se tomarán en cuenta las obras en proceso. Las personas que decidan agruparse para presentar la proposición de manera conjunta, podrán acreditar el número de obra(s) por año, de la categoría solicitada, de manera individual o en grupo. En este supuesto, se sumarán el número de contratos de la(s) obras reportadas y que cumplan con los requisitos motivo de la presente Licitación. En caso de no cumplir con la comprobación de contratos de obra de la categoría solicitada, tendrá calificación de 0 (cero) puntos. <p>El Licitante que, de acuerdo a los contratos de obras similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la Convocatoria que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de obra ejecutada con respecto a los demás Licitantes, en los últimos 5 (cinco) años previos a la publicación de la Convocatoria", se le asignarán los 4 (cuatro) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los Licitantes se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de obra ejecutada, mediante una regla de tres simple.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se tomarán en cuenta las obras en proceso. Las personas que decidan agruparse para presentar la proposición de manera conjunta, podrán acreditar el número de obra(s) por año, de la categoría solicitada, de manera individual o en grupo. En este supuesto, se sumarán el número e importes de contratos de la(s) obras reportadas y que cumplan con los requisitos motivo de la presente Licitación. En caso de no cumplir con la comprobación de contratos de obra de la categoría solicitada, tendrá calificación de 0 (cero) puntos. <p>2.4.- Documento a evaluar. Documento Tec-3.</p> <p>No se considerarán para el otorgamiento de puntaje de este subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el licitante presenta incompleta, ilegible o carente de firmas de los contratantes la documentación solicitada en el inciso c) del documento Tec-3. Así también, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras diferentes en categoría y magnitud solicitada a la concursada. Del mismo modo, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras cuyo plazo de ejecución está fuera del plazo considerado para efectos de evaluación por la Convocante. 							6
TOTAL PUNTAJE							6	

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES			
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.		OBRA:	
LO-924024998-E1-2019		Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.	
LICITANTE	Número de obras de la misma naturaleza a la de la presente Convocatoria, que haya terminado en tiempo y forma, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de esta Convocatoria.	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	0	No acredita 1 (una) obra similar a la de la Convocatoria por año, dentro de los 5 años previos a la publicación de la misma.
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	0	No acredita 1 (una) obra similar a la de la Convocatoria por año, dentro de los 5 años previos a la publicación de la misma.
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	0	No acredita 1 (una) obra similar a la de la Convocatoria por año, dentro de los 5 años previos a la publicación de la misma.
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	0	No acredita 1 (una) obra similar a la de la Convocatoria por año, dentro de los 5 años previos a la publicación de la misma.
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	0	No acredita 1 (una) obra similar a la de la Convocatoria por año, dentro de los 5 años previos a la publicación de la misma.
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	0	No acredita 1 (una) obra similar a la de la Convocatoria por año, dentro de los 5 años previos a la publicación de la misma.
CLAVE	TERMINOS		PUNTOS ASIGNADOS
1) 0	<p>D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>Para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de la presente Convocatoria, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de esta Convocatoria.</p> <p>Se les requiere a los Licitantes lo especificado en el inciso c) del documento técnico denominado Tec-3, siendo lo siguiente:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Contratos (con la totalidad de sus fojas)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Acta de entrega recepción.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento, el cual enseguida se cita:</p> <p>1.1.- Puntuación máxima asignada. 3 (tres) PUNTOS.</p> <p>1.2.- Forma de evaluación.</p> <p>Para la evaluación se verificarán el número de obras de la misma naturaleza a la de la presente Convocatoria, expresadas por el Licitante, que haya cumplido satisfactoriamente.</p> <p>1.3.- Otorgamiento de puntos.</p> <p>El Licitante que acredite haber ejecutado el mayor número de obras de la misma naturaleza a la de la presente Convocatoria, que haya terminado en tiempo y forma, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la presente Convocatoria; a partir del mínimo establecido por la Convocante (1 (una) obra por año), obtendrá el total del puntaje de este apartado.</p> <p>Al resto de los licitantes obtendrán la puntuación que corresponda de manera proporcional al número obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma, en los últimos cinco (5) años previos a la publicación de la presente Convocatoria. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido (5), no se asignarán puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, se sumarán el número de contratos de obras de la misma naturaleza a la de la presente Convocatoria, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo.</p> <p>En caso de que el Licitante no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la categoría y magnitud solicitadas, tendrá calificación de "0" (cero) puntos.</p> <p>1.4.- Documento a evaluar. Documento Tec-3.</p> <p>No se considerarán para el otorgamiento de puntaje de este subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el licitante presenta incompleta, ilegible o carente de firmas de los contratantes la documentación solicitada en el inciso c) del documento Tec-3. • Así también, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras diferentes en categoría y magnitud solicitada a la concursada. • Del mismo modo, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras cuyo plazo de ejecución está fuera del lapso considerado para efectos de evaluación por la Convocante. 		3
TOTAL PUNTAJE			3

EVALUACION DE LA SOLVENCIA ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

II. PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.		OBRA			
LO-924024998-E1-2019		Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.			
LICITANTE	MONTO DE SU PROPUESTA (INCLUYE IVA; M.N.)	PT total	50	OBSERVACIONES	
			PUNTAJE OBTENIDO		
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A. DE C.V.	\$ 29,941,906.68	18.45	0	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 31,452,160.78	39.45	50	SIN OBSERVACIONES
3	SÁNCHEZ VALDÉZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA POTOSINAS, S.A DE C.V./DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	\$ 32,000,261.93	19.35	0	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 34,870,299.05	14.50	0	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	\$ 35,126,999.62	8.75	0	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	\$ 35,868,356.96	13.25	0	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.
CLAVE	TERMINOS				PUNTOS ASIGNADOS
5.2.3.2.- PROPUESTA ECONÓMICA	<p>5.2.3.2.- PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>A.- Evaluación económica: Para la evaluación de las proposiciones y en observancia con lo estipulado por los artículos 38 de la Ley párrafo quinto y 67 de su Reglamento párrafo primero, la Convocante tomará como base los criterios que se señalan en los subnumerales siguientes, los cuales servirán para determinar, si la proposición económica presentada reúne los requisitos para determinar su solvencia, y en caso de no cumplir se tomarán como parte fundamental para desechar la proposición y se utilizará como soporte para emitir el fallo.</p> <p>B- Asignación de puntaje en la evaluación económica.</p> <p>A las proposiciones económicas que satisfagan los requisitos señalados, se les asignará puntaje de hasta 50 (cincuenta) puntos, conforme a lo siguiente: El licitante que presente la proposición económica que resulte ser la más baja con relación al resto de las proposiciones económicas solventes, se le adjudicará la máxima calificación de 50 (cincuenta) puntos. La puntuación que se le asigne a las demás proposiciones económicas que hayan resultado solventes, se determinará atendiendo a la siguiente fórmula: $PA_j = 50(PSPMB/PP_j)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$.</p> <p>Donde: A PA_j = Puntos a asignar a la proposición "j" PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo. C PP_j = Precio de la proposición "j" El subíndice "j" representa las proposiciones determinadas como solventes para obtener calificación como resultado de la evaluación. En los casos de incumplimiento en la integración de los precios y que no pueda subsanarse mediante solicitud de aclaraciones, documentación o información al Licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, de los que no impliquen causal de desechamiento según lo previsto en esta Convocatoria; No se otorgará puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con elementos suficientes para verificar el precio ofertado.</p> <p>Nota: El Rubro de financiamiento señalado en la evaluación económica en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; no aplica para esta Convocatoria.</p>				50
TOTAL PUNTAJE				50	

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

CONCENTRADO GENERAL

OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

Rehabilitación y sobreelevación de la presa de control de avenidas "San Antonio", del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.		PROPOSICIÓN TÉCNICA																				PROPOSICIÓN ECONÓMICA						
LO-924024998-E1-2019		A. CALIDAD EN LA OBRA										B. CAPACIDAD DEL LICITANTE						C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE				D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO TOTAL	PUNTAJE TOTAL FINAL
RUBRO		17								18						12				3								
PUNTAJE POR RUBRO		17								18						12				3								
PUNTAJE POR SUBRUBRO		2	1	9		1	1	3	PUNTAJE POR RUBRO OBTENIDO POR EL LICITANTE	2	4.5		1	8.50	1	1	PUNTAJE POR RUBRO OBTENIDO POR EL LICITANTE	6	6		PUNTAJE POR RUBRO OBTENIDO POR EL LICITANTE	3		PUNTAJE POR RUBRO OBTENIDO POR EL LICITANTE				
LICITANTE		2	1	4.5	4.50	1	1	3		2	3.5	1	1.00	8.50	1	1		6	2.00	4		3	3					
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		ESQUEMA AL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES	PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	PROGRAMAS	EXPERIENCIA	COMPETENCIA O HABILIDAD		DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS	CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS	PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	SUBCONTRATACIÓN MIPYMES	EXPERIENCIA	ESPECIALIDAD		CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	DE								
1	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CUMBRE CONPROCSA, S.A DE C.V.	0	1	0	0.00	1	1	3	6	2	1.75	1.00	0.20	6.50	0	1	12.45	0	0.00	0.00	0.00	0	0	18.45	INSOLVENTE	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.	0	18.45
2	JADE INFRAESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	2	1	4.5	4.50	1	1	3	17	2	1.75	1.00	1.00	8.50	0	1	15.25	1.2	2.00	4.00	7.20	0	0	39.45	SOLVENTE	SOLVENTE	50	89.45
3	SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. MAQUINARIA Y RENTA DE POTOSINAS, S.A DE C.V. DESARROLLO HABITACIONAL RS, S.A DE C.V.	0	1	0	0.00	1	0	3	5	2	3.50	0.00	0.60	6.25	1	1	14.35	0	0.00	0.00	0.00	0	0	19.35	INSOLVENTE	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.	0	19.35
4	OBRAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	2	1	0	0.00	1	1	3	8	0	0.00	0.00	1.00	4.50	0	1	6.5	0	0.00	0.00	0.00	0	0	14.50	INSOLVENTE	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.	0	14.50
5	MOISES WILLIAMS ECHARTEA	2	1	0	0.00	0	1	1.5	5.5	0	0.00	0.00	0.00	2.25	0	1	3.25	0	0.00	0.00	0.00	0	0	8.75	INSOLVENTE	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.	0	8.75
6	CONCRESER, S.A DE C.V.	2	1	0	0.00	0	1	3	7	0	0.00	0.00	1.00	4.25	0	1	6.25	0	0.00	0.00	0.00	0	0	13.25	INSOLVENTE	NO SUSCEPTIBLE A ANALISIS DEBIDO A QUE INCUMPLE CON EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO.	0	13.25